

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00249 00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone:

DECRETAR el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en los siguientes procesos:

PROCESO EJECUTIVO No. 2020 – 0663 adelantado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA en contra de DANIEL FELIPE CUERVO ALBORNOZ, cursante en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Por secretaría expídase y remítase el oficio pertinente a las judicaturas enunciadas y déjense las constancias de rigor.

Limítense las anteriores medidas a la suma de \$198.000.000.00 Mcte.

De otro lado, atendiendo la solicitud del apoderado judicial de los demandados DANIEL FELIPE CUERVO ALBORNOZ Y DATATRAFFIC S.A.S, a fin de evitar la práctica de los embargos y secuestros o procurar su levantamiento, en los términos del artículo 602 del C.G.P. se dispone que para tal efecto preste caución en la suma de \$205.348.553,15 Mcte.² Lo anterior, en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

¹ Estado electrónico número 135 del 5 de octubre de 2021

² Correspondiente al valor actual de la obligación, liquidada al 4 de octubre de 2021 – MISMA QUE SE ADJUNTA A ESTA PROVIENCIA - más el 50%.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a632873afc8801511ee5f287b899744ac8de351026d2137819a74f25c9cb293**

Documento generado en 04/10/2021 09:15:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>